



ALCALDÍA
DE MANIZALES

MZL
Manizales
del alma

PROMOTORA
EVENTOS &
TURISMO

LEYES EXPLOTACIÓN

Explotación de Personas



- **Trata de personas (Artículo 188A, Ley 599 de 2000):** Se sanciona a quien capte, traslade o reciba a una persona con fines de explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud, mendicidad o extracción de órganos. El consentimiento de la víctima no es una causal de exoneración.



- **Explotación sexual de menores (Artículo 213A, Ley 1329 de 2009):** Sanciona a quien organice o facilite la explotación sexual de menores de 18 años con ánimo de lucro o para satisfacer los deseos sexuales de otro.



- **Extorsión (Artículo 244, Código Penal):** Castiga a quien obligue a otro a hacer, tolerar u omitir algo con el fin de obtener un provecho ilícito.





ALCALDÍA
DE MANIZALES

MZL
Manizales
del alma

PROMOTORA
EVENTOS &
TURISMO

LEYES EXPLOTACIÓN

Explotación Laboral



- **Condiciones inhumanas:** La ley establece límites a las horas de trabajo y horas extras. El total de horas trabajadas no debe exceder las 10 diarias, y las horas extras no deben superar las 12 semanales (60 semanales en total).



- **Descanso:** Se establece un día de descanso obligatorio después de seis días de trabajo para todo empleado.





ALCALDÍA
DE MANIZALES

MZL
Manizales
del alma

PROMOTORA
EVENTOS &
TURISMO

LEYES EXPLOTACIÓN

Explotación Infantil



- **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006):** Establece las normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato o abuso.



- **Constitución Política:** La Constitución garantiza la protección de los niños y adolescentes, y prohíbe la explotación.

